

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL)
Radicado: 110014003016 2023 00773 00
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS
LLERAS RESTREPO.
Demandado: KATHERIN JULIE RAMIREZ CASTAÑEDA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- RECONOCESE a la abogada **PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA**, como apoderada de HEVARAN S.A.S.,² sociedad que actúa como mandataria de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.³

2.- TENER POR REVOCADO EL PODER otorgado por la demandante a la sociedad ECSA S.A.⁴ (art 76 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ**

¹ Dto pdf 14 exp dig.

² Dto pdf 13 pags. 3 a 6 Ib.

³ Dto pdf 13 pags. 10 a 17 Ib.

⁴ Dto pdf 1 pag 3 a 12 ib

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aae5d9642799b04b9bbcc90ea0e21d4164b02bd6ddf485eeb27a9e39d5abbe3f**

Documento generado en 23/10/2023 08:27:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>